

DISPONE LA CLAUSURA DEL
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO
EN CALLE DARDIGNAC N° 365

RESOLUCIÓN N° 2378 / 2023

RECOLETA,

VISTOS:

21 JUL 2023

1. Resolución N° 1976 de fecha 22.06.2017, autoriza transferencia de permiso definitivo y modificación del giro del contribuyente.
2. Correo Electrónico de fecha 07 de Junio 2023 de Don Luis Gutiérrez Quezada dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita fiscalización del Domicilio Tributario Dardignac 365 de la comuna de Recoleta.
3. Memo N° 17 de fecha 27.06.2023 del Departamento de Regularización el cual remite informe inspectivo N° 58, dando respuesta fiscalización de Dardignac N° 365, adjunta a este informe fotografías del domicilio fiscalizado.
4. Listado de notificaciones y partes emitido por el sistema de Inspección Empresa SMC de fecha 05 de Julio 2023 cursada a la razón social BIO PLASTIC TIME LTDA. Rut 76.111.119-1, por ejercer la actividad comercial de SALA DE VENTAS DE PRODUCTOS PLASTICOS, sin pago de los tributos y Derechos, ordenado por Resolución N° 1976 del año 2017.
5. Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de Agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810 de fecha 08 de Mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia
7. Decreto Exento N° 366 de fecha 21 de Febrero del año 2023, que fija orden de subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido la Ley N° 18.965 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.-Lo dispuesto en los Artículos 58 D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y, que a la fecha la propiedad se encuentra sin pago de los tributos y derechos, con esta fecha resuelvo lo siguiente:

RESUELVO:

- 1- **CLAUSURESE** el establecimiento comercial ubicado en Calle Dardignac N° 365, donde se ejerce la actividad comercial de Sala de Ventas de Productos Plásticos, por no pago de los Tributos y Derechos Municipales autorizado en Resolución N° 1976 de fecha 22 de Junio del año 2017 a la razón social BIO PLASTIC TIME LTDA Rut 76.111.119-1.
- 2- **ENCARGUESE** al Departamento de Regularización dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas la coordinación y ejecución de esta clausura.
- 3- **NOTIFÍQUESE** de la presente Resolución al infractor por parte del Departamento de Regularización dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas
- 4- **NOTIFÍQUESE** al Tribunal respectivo (Art. 58, inciso tercero, D.L. N° 3.063). En caso de violación a la clausura resuelta.
- 5- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento y cumplimiento por parte del Departamento de Regularización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE y remitase copia a la Secretaria Municipal, DAF, Depto. De Patentes comerciales Depto. De Regularización; Depto. de Cobros y Enrolamientos de una vez hecho ARCHÍVESE.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LESNM/GLC/LGO/PFR/PFR



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

2101020.